



MENDOZA, 13 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10876/11 en el que obran las actuaciones referidas a la convocatoria a "Proyectos Internos de Investigación 2011-2012".

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos Internos están destinados a docentes (aún cuando no estén categorizados), auxiliares de docencia y graduados de esta Unidad Académica.

Que los objetivos principales son promover la investigación y formación temprana en investigación en las artes y el diseño, priorizando las siguientes líneas temáticas: creación y producción; actualización tecnológica; vinculación teoría y práctica en proyectos planteados para los contextos local y regional.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto y reconsiderado el sesión del día 4 de octubre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria a "Proyectos Internos de Investigación 2011-2012", de acuerdo con el siguiente detalle:

- El Director de cada proyecto o subproyecto deberá:
 - Tener en cuenta que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los miembros del equipo deberán ser alumnos avanzados y/o graduados de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.
 - Dedicar un mínimo de DIECISÉIS (16) horas por semana al proyecto.
 - Podrá dirigir sólo UN (1) proyecto en la actual convocatoria.
- Se podrá participar sólo en DOS (2) proyectos de investigación simultáneamente, incluyendo convocatorias financiadas con fondos públicos, así como los subproyectos de proyectos coordinados

Destinatarios: Docentes (aún cuando no estén categorizados), auxiliares de docencia y graduados de la Facultad de Artes y Diseño.

Cantidad de proyectos a subsidiar: DIEZ (10)

Monto total del proyecto: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en dos veces.

Duración: DOCE (12) meses

Dedicación: cada uno de los integrantes del grupo cumplirá un mínimo de DOCE (12) horas por semana.

Ámbito de desarrollo: Equipos de Investigación.

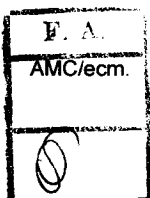
Inscripción: hasta el VEINTINUEVE (29) de setiembre de 2011.

Resultados de la Evaluación y Adjudicación: QUINCE (15) de noviembre 2011.

ARTÍCULO 2º.- Los Equipos de Investigadores interesados en participar deberán ajustarse a las normas generales contenidas en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 261



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. SILVIA A. BENCHIMOL
Directora de Investigación y Desarrollo

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS 2011 – 2012

NORMAS GENERALES

- Lea cuidadosamente estas instrucciones y el formulario para la Financiación de Proyectos. La Planilla de Evaluación de Proyectos de Investigación se adjunta sólo para su conocimiento.
- Todos los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora *ad hoc* a fin de obtener su aprobación.
- La solicitud debe presentarse en tres ejemplares idénticos y completos, acompañados de una copia en soporte digital. Adjuntar fotocopia de hojas 1 y 2 del Documento del Director del Proyecto.
- Todo el material que integre las presentaciones, así como los informes de avance y final, se realizarán en Formato IRAM A4 (297 mm. x 210 mm.).
- Utilizar los espacios previstos para cada contenido en el formulario. De no ser posible, incluir el texto en una hoja para información complementaria.
- Los espacios que no se ocupen se anularán con una línea.
- Tener en cuenta que el correcto llenado del formulario y, en general, la calidad de su presentación son factores que facilitan la evaluación del proyecto.

PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Director: pueden dirigir proyectos los docentes categorizados y no categorizados, auxiliares de docencia, graduados de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo que reúnan las siguientes condiciones:

Solamente podrá presentar un solo proyecto para ser subsidiado y no podrá participar en más de dos.

- **Codirector:** puede reemplazar definitivamente al Director de la Investigación si correspondiere.
- **Ubicación Académica:** Identifique el nombre y las siglas de los niveles que existen desde el Organismo de mayor jerarquía hasta la Unidad que llevará a cabo la investigación. Ej.: Facultad, Departamento, Instituto.
- **Denominación del Proyecto:**
La denominación de su proyecto identificará en adelante su investigación, por lo que debe ser formulada con claridad y precisión y no podrá modificarse en el futuro.
Considere esta denominación en relación con el Proyecto Mayor o línea de investigación a que pertenece el presente proyecto.

- **Duración:** confirme la duración en meses de acuerdo con el criterio de llamado anual.

- **Palabras Clave:**
Consigne las palabras o grupos de palabras claves de la denominación que permitan identificar claramente el proyecto. Ordénelas teniendo en cuenta la importancia decreciente que tenga significación en el proyecto.

Tipo de Actividad:

Consigne el tipo de actividad de investigación a que corresponde el proyecto de acuerdo con la siguiente clasificación: Investigación Básica, Investigación Aplicada, Desarrollo Experimental y Creación Artística.

Disciplina: Indique en primer término la ciencia en que se ubica el proyecto y luego, en orden decreciente de importancia, las disciplinas específicas que intervienen en su desarrollo. Ej.: LINGÜÍSTICA - Políticas del Lenguaje; AGRONOMÍA - Tecnología de Alimentos; FARMACIA - Microbiología.

Resol. Nº **261**

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Prof. SILVIA BENCHAROY
Directora de Investigación y Desarrollo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D/o. Dirección General Administrativa



- **Campo de Aplicación:** Utilice el Código de Disciplinas por campo de aplicación de la Secretaría de Políticas Universitarias, indique el o los campos de aplicación determinados por las áreas sociales, intelectuales, culturales, sectores productivos o de servicios en donde se hará efectiva la utilidad de los resultados de la investigación. Ej.: Fertilidad de suelos, Educación secundaria, Medicina preventiva, etc.
- **Resumen Técnico:** El resumen técnico tiene por objetivo la aprehensión sintética de su proyecto, será almacenado en el sistema computarizado de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado debe permitir el fácil acceso a la información. Haga una síntesis de los objetivos, la línea de investigación, la hipótesis de trabajo, la metodología, producto a obtener, sistema de transferencia y beneficios esperados. De ninguna manera debe exceder el espacio disponible en el formulario.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estado actual de conocimientos sobre el tema

Realice un balance actualizado de los conocimientos y grado de desarrollo del tema propuesto en el orden nacional e internacional. Agregue una breve reseña bibliográfica.

En caso de proyectos que son continuación de otro anterior, señale las novedades nacionales e internacionales que se hubieran producido y la bibliografía que se hubiera agregado.

Explicite el o los objetivos.

Explique la hipótesis de trabajo (cuando corresponda) partiendo de los presupuestos.

Metodología: describa el proceso metodológico, especifique la estrategia que implementará y las técnicas que utilizará.

Resultados esperados: de acuerdo con los objetivos propuestos, indique los resultados que puede lograr en función de las contribuciones que significará en cuanto al conocimiento, a la formación de recursos humanos, al desarrollo social, económico y cultural, etc.

Cronograma de Actividades:

Detalle las diferentes actividades y señale sus tiempos en meses. Para ello rellene los cuadros correspondientes. Tenga en cuenta que los números de 1 a 6 expresan los meses de duración del proyecto incluyendo informe final y evaluación en el último mes.

3. TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS:

Indique posibles formas de transferencia de los resultados y posibles beneficiarios.

4. EQUIPO DE TRABAJO:

Se destaca la importancia de la información acerca del "*Tiempo Semanal*" que cada integrante del equipo o del personal de apoyo dedicará a la investigación proyectada. Expresé el mismo en horas. En caso de que algunos integrantes del equipo no pertenecieran a la Universidad, deberá especificarse.

5. AVAL ACADÉMICO:

Es necesario obtener el aval del Director de Carreras en que llevará a cabo la investigación o en caso de fuerza mayor, del Decano de la Facultad.

6. AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE PATRIMONIAL:

El responsable patrimonial del área o en caso de fuerza mayor, el Decano de la Facultad respectiva, debe necesariamente dar su conformidad para la utilización de la infraestructura y del equipamiento.

7. DECLARACIÓN JURADA:

Se recibirán sólo proyectos que estén debidamente firmados por su Director de Carreras.

8. CURRICULUM VITAE:

Los integrantes del equipo de investigación deberán presentar su curriculum actualizado. El mismo, además de los datos personales, se estructurará de acuerdo con los contenidos detallados en el punto 2 de la Planilla de Evaluación. En caso que el Director tenga a cargo becarios deberá identificarlo y especificar los temas que éstos investigan.

Todos los curriculums se realizarán en el tamaño de las hojas A4.

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Prof. SILVIA A. BENICHMOL
Directora de Investigación y Desarrollo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
v/c. Dirección General Administrativa



9. DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS:

A los efectos de poder confeccionar un catálogo de los proyectos de investigación que permita su difusión a nivel internacional, así como disponer del mismo en la página web de nuestra Universidad; se solicita la denominación del proyecto, las palabras clave y el resumen en idioma inglés.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En el caso que el Director del proyecto lo estime imprescindible, podrá agregar un máximo de dos hojas para información adicional relevante en la comunicación del proyecto.

En este caso lo hará en hojas de formato A4.

RESOLUCIÓN Nº **261**

| |
|--|
| F. A. |
| |
|  |
| |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. SILVIA A. BENCHIMOL
Directora de Investigación y Desarrollo


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO